

CEN



Espacio Interdisciplinario  
Universidad de la República  
Uruguay

PROGRAMA DE APOYO A  
CENTROS INTERDISCIPLINARIOS DE LA UDELAR 2015

LLAMADO A PROPUESTAS 2015  
BASES

### 1.- Objetivo

Consolidar Centros Interdisciplinarios en áreas-problema de clara relevancia nacional que requieren para su cabal análisis de enfoques y prácticas disciplinarias diversas. El trabajo de estos Centros Interdisciplinarios se plasmará, a medida que su evolución lo haga posible, en actividades de enseñanza, investigación y extensión. Se entiende extremadamente importante fomentar las capacidades universitarias para encarar adecuadamente la formación de grado y posgrado, la investigación y las más diversas formas de interacción con el medio en áreas temáticas estratégicas que exigen abordajes interdisciplinarios.

### 2.- Horizonte temporal del programa

Los Centros Interdisciplinarios se crean inicialmente por cinco años. Durante dicho período se evaluarán anualmente las actividades y producción de los Centros apoyados a efectos de determinar su continuación. Al cabo de los cinco años se podrá solicitar una renovación por un período a determinar. El conjunto de la actividad de cada Centro será evaluado por una Comisión de Seguimiento.

### 3.- Quiénes pueden presentarse al programa

Docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados, efectivos o interinos en grados 2, 3, 4 y 5 que propongan crear un Centro Interdisciplinario en determinada área-problema, presentando para ello una propuesta integral de trabajo a cinco años que apunte al desarrollo de capacidades de excelencia para la investigación, la enseñanza y las relaciones con el medio en el área planteada.

### 4.- Condiciones generales del llamado

1. Las propuestas plantearán un plan de trabajo de cinco años para la creación y desarrollo de un Centro Interdisciplinario. Las actividades del Centro deben iniciarse el 1 de enero de 2015.
2. Cada propuesta podrá tener hasta dos responsables que deberán cumplir las

condiciones indicadas en el punto 3.

3. Cada docente podrá figurar como responsable o co-responsable en una sola propuesta.
4. Las propuestas deberán ser avaladas por todos los Decanos y/o Consejos de Facultades o por los Directores y/o Comisiones Directivas de Escuelas, Institutos o Servicios a los que pertenecen los docentes responsables de la propuesta.
5. La presentación a este llamado se hará mediante un formulario que podrá descargarse del sitio de internet del Espacio Interdisciplinario ([www.ei.udelar.edu.uy](http://www.ei.udelar.edu.uy)).
6. Los investigadores responsables de las propuestas que resulten financiadas se comprometerán, mediante documento firmado, a realizar el plan de trabajo en los términos en que fue aprobado, así como a entregar los informes requeridos (de avance y final) en las fechas estipuladas. El texto de este documento-compromiso está incluido en el formulario citado.
7. Todo resultado que sea producto de la investigación financiada se regirá por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República (la que puede ser consultada en [www.ei.udelar.edu.uy](http://www.ei.udelar.edu.uy)).
8. En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar “Universidad de la República, Uruguay”, en la adscripción institucional de los investigadores y se deberá mencionar al Espacio Interdisciplinario como entidad financiadora.
9. Los/Las investigadores/as que se presenten a este programa aceptan que se difunda en el sitio web del EI una versión publicable del proyecto si éste resultara financiado y el informe final del mismo. Asimismo se comprometen a entregar a la Biblioteca del EI una copia de las publicaciones generadas en el marco del núcleo.

#### **5.- Modalidad de desarrollo de las propuestas**

Se prevé que las actividades de interés general y de carácter público y abierto de los Centros se desarrollen, en lo posible, en la sede del Espacio Interdisciplinario.

#### **6.- Elementos a tomar en cuenta en la evaluación de las propuestas**

Se entiende fundamental asegurar la excelencia de las propuestas por lo cual el criterio de calidad será muy especialmente tenido en cuenta en la evaluación, en función de:

- La relevancia para el Uruguay de la temática seleccionada y la justificación de la necesidad de abordarla desde una perspectiva interdisciplinaria.
- Los antecedentes de los responsables y de los integrantes del equipo.
- La calidad general de la propuesta.
- El grado de interacción de las actividades propuestas con el conjunto de las actividades universitarias desarrolladas en los diversos servicios. En la medida que es

importante, para aquellos docentes provenientes de servicios que trabajarán en los Centros Interdisciplinarios, mantener su adscripción a los mismos, se valorará especialmente en las propuestas la articulación de las actividades del Centro Interdisciplinario con aquellas de enseñanza, investigación y extensión de los diversos servicios universitarios.

- La solidez y viabilidad de la estrategia planteada para desarrollar y consolidar capacidades universitarias de trabajo interdisciplinario en el área temática de que se trate.
- La adecuación de la propuesta a las necesidades de la formación de grado y posgrado, la investigación y las más diversas formas de interacción con el medio con una perspectiva interdisciplinaria.
- El grado de articulación que la propuesta ya tenga -o que se proponga explícitamente promover- con diversos actores no universitarios.
- La presentación de un plan de trabajo con metas verificables anuales que permita un seguimiento adecuado de la evolución del Centro.
- La adecuación del presupuesto presentado a las actividades propuestas.

**7.- Compatibilidades e incompatibilidades con otros programas del EI**  
No podrán presentarse las redes temáticas (existentes o en creación), las carreras de grado (existentes o en creación), los programas de posgrado (existentes o en creación), ni los grupos CSIC en forma no asociada.

#### **8.- Sobre la Comisión Evaluadora y de Seguimiento**

La Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario propondrá al Consejo Directivo Central la integración de una Comisión de Evaluación y Seguimiento para este llamado . Dicha Comisión de Evaluación tendrá la potestad de convocar a especialistas para estudiar cada llamado en particular.

#### **9.- Montos y modalidades de gasto**

- El monto máximo admitido por propuesta es de \$u 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) por año, por cinco años.
- Los recursos pueden ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones; se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación al desarrollo de las actividades a desarrollar por el Centro Interdisciplinario.
- Se prevé la financiación de aquellas propuestas que se adecuen a las bases del llamado y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Las propuestas contarán con apoyos provistos por el Espacio Interdisciplinario (apoyo administrativo, servicio de documentación, espacio físico, entre otros).

## **10.- Formas de presentación**

Cada responsable de propuestas presentará la documentación requerida ante la Secretaría del Espacio Interdisciplinario de la Universidad de la República, José E. Rodó 1843, en horario de 9 a 14 horas.

La documentación consistirá en un original con dos copias encarpetadas y una copia electrónica (en CD, incluyendo formato PDF) de:

- Formulario completo, con todas las firmas solicitadas.
- Curriculum vitae de todos los miembros del equipo de trabajo en una carilla cada uno. Además, adjuntar el CV completo de todos los integrantes y responsables en forma digital, ya sea cvuy o en archivo pdf.
- Presentación ante el Comité de Ética correspondiente (para los casos que lo requieran). En estos casos se exigirá, al momento de la postulación, el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité. El apoyo del Espacio Interdisciplinario estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética.
- En caso de que el plan de trabajo incluya experimentación animal se requerirá el aval de la Comisión Honoraria de Experimentación Animal (CHEA) de la Universidad de la República.
- **No serán aceptadas:**
  - Solicitudes cuya versión electrónica y documentos impresos requeridos no coincidan exactamente.
  - Solicitudes incompletas.
  - Solicitudes que excedan el monto máximo total estipulado.
  - Solicitudes que muestren algún tipo de incumplimiento de las presentes bases.

**No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para este Llamado.**

## **11.- Calendario del Llamado**

El Llamado estará abierto por 60 días luego de la aprobación por el Consejo Directivo Central.

**El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día martes 14 de octubre de 2014 inclusive de 9:00 a 14:00 hs.**